

LIQUIDA CONTRATO POR PROPUESTA PRIVADA 6/2016, POR "INGENIERÍA DE DETALLE PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS, GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE PUERTO MONTT".

VALPARAÍSO, 24 ABR. 2017

VISTO: La Ley N° 17.502; lo establecido en las Artículos 102° y siguientes del Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas N° 7-13/1, aprobado por D.S. N° 803, del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 30 de diciembre de 1971 y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008.

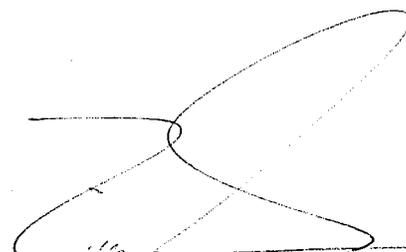
CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución S.O.C.A. Ordinario Exenta N° 253 Vrs., de fecha 08 de junio de 2016, que autorizó licitar bajo la modalidad de Propuesta Privada y aprobó las Bases Administrativas Generales y Especiales; Especificaciones Técnicas e Itemizado, correspondiente a la Propuesta Privada N° 6/2016, por "Elaboración de la Ingeniería de Detalle para la Recuperación de las Instalaciones Portuarias, Gobernación Marítima, Puerto Montt", modificada por Resolución S.O.C.A. Ordinario Exenta N° 311 Vrs., de fecha 20 de julio de 2016.
- 2.- La Resolución S.O.C.A. Ordinario Exenta N° 466, de fecha 03 de noviembre de 2016, que aprobó el contrato por Propuesta Privada N° 6/2016 suscrito entre el Servicio de Obras y Construcciones de la Armada y la Consultora RFA Ingenieros Limitada, R.U.T. 82.292.700-9, en la suma alzada de \$ 29.796.776.- (veintinueve millones setecientos noventa y seis mil setecientos setenta y seis pesos) exento de de impuesto y un plazo de ejecución del estudio, de 70 (setenta) días corridos.
- 3.- La correcta ejecución de los trabajos, se garantizó mediante Boleta de Garantía Bancaria N° 337045-4, emitida por el Banco de Chile, por un monto de \$893.903.- (ochocientos noventa y tres mil novecientos tres pesos), con vencimiento al 02 de mayo de 2017 y prorrogada según consta carta Banco de Chile de fecha 28 de octubre de 2016 al 10 de junio de 2017.
- 4.- El Acta de Inicio de Actividades de fecha 11 de noviembre de 2016, que fijó como fecha de término de los trabajos el día 20 de enero de 2017.
- 5.- La Resolución S.O.C.A. Ordinario Exenta N° 39 Vrs., de fecha 17 de enero de 2017, que aprobó Ad-referendúm N° 1 por aumento de plazo en 31 (treinta y un) días corridos, quedando como nueva fecha de término del estudio, el 20 de febrero de 2017.
- 6.- El Acta de Recepción Única y Definitiva de fecha 29 de marzo de 2017, suscrita por la Comisión designada por Resolución S.O.C.A. Ordinario N° 4193/12/285 Vrs., de fecha 21 de febrero de 2017, en la que consta la recepción de "Elaboración de la Ingeniería de Detalle para la Recuperación de las Instalaciones Portuarias, Gobernación Marítima, Puerto Montt", sin observaciones que formular.
- 6.- Que por Resolución S.O.C.A. Ordinario Exenta N° 156 Vrs., de fecha 04 de abril de 2017, se aprueba el Acta de Recepción Única y Definitiva, sin observaciones, suscrita por la Comisión designada al efecto.

S.O.C.A. ORDINARIO EXENTA N° 180 Vrs.
DE FECHA: 24 ABR. 2017

RESUELVO:

- 1.- **LIQUÍDESE**, el Contrato por Propuesta Privada N° 6/2016, suscrito con fecha 03 de noviembre de 2016, por los trabajos de "Elaboración de la Ingeniería de Detalle para la Recuperación de las Instalaciones Portuarias, Gobernación Marítima, Puerto Montt", entre Servicio de Obras y Construcciones de la Armada y la Consultora RFA Ingenieros Limitada R.U.T. 82.292.700-9.
- 2.- **AUTORIZÁSE** la devolución de la Boleta de Garantía Bancaria N°337045-4, emitida por el Banco de Chile, por un monto de \$ 893.903.- (ochocientos noventa y tres mil novecientos tres pesos), con vigencia al 02 de mayo de 2017 y prorrogada al 10 de junio de 2017, que cauciona la correcta ejecución de los trabajos contratados, a la Consultora RFA Ingenieros Limitada R.U.T. 82.292.700-9, boleta que obra en poder de este Servicio de Obras.
- 3.- **ANÓTESE**, regístrese y comuníquese.



RENZO ZÚNIGA-SANGUINETTI
CAPITÁN DE NAVÍO
JEFE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- C.A.
- 2.- RFA Ingenieros Ltda.
- 3.- S.O.C.A. (Depto. Adm. y Finanzas).
- 4.- S.O.C.A. (Depto. Operaciones).
- 5.- S.O.C.A. (Depto. Contratos). ✓
gie.